



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-01280934- -MGEYA-LOTBA - Servicio de auditoría pauta publicitaria

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666), el Decreto N° 88/GCABA/17, Resoluciones de Directorio N° RESDI-2017-47-LOTBA y N° RESDI-2018-78-LOTBA, el Expediente Electrónico EX-2018-01280934-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita el proyecto de aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para llevar a cabo una Contratación Menor cuyo objeto es la contratación de un Servicio de Auditoría y Controles Diarios de la pauta publicitaria que realice Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (LOTBA S.E.) en distintos medios masivos de comunicación, por el transcurso de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual período a partir del vencimiento, al amparo de lo establecido en los artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. aprobado por Resolución de Directorio N° 47/2017;

Que el Departamento de Difusión de Productos, dependiente de la Subgerencia de Marketing, determinó las correspondientes especificaciones técnicas y estimó el costo de la contratación en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00.-), creando la Solicitud de Pedido N° 10000026;

Que el Departamento de Planificación y Control Presupuestario, dependiente de la Subgerencia Gestión Administrativa, ha tomado intervención realizando la correspondiente afectación presupuestaria;

Que las Subgerencias de Adquisiciones y Contrataciones y de Marketing han intervenido en la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas cuya aprobación se propone;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica y Asuntos Legales y Capital Humano han tomado intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Directorio RESDI-2018- 78-LOTBA;

**EI GERENTE DE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE
LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-17537725-LOTBA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-18663019-LOTBA) para la contratación de un Servicio de Auditoría y Controles Diarios de la pauta publicitaria que realice Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (LOTBA S.E.), por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta igual período a partir del vencimiento.

Artículo 2º.- Autorízase a la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones a efectuar un llamado a Contratación Menor en los términos de los artículos 38º de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. aprobado por Resolución de Directorio N°RESDI.2017-47-LOTBA.

Artículo 3º.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones, determínese la fecha de apertura de ofertas y realícense las restantes tramitaciones a que hubiere lugar.